



Unión Patriótica ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El 13 de junio de 2018 el Estado de Colombia sometió este caso ante el Tribunal, de conformidad con los artículos 51 y 61 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Asimismo, el 29 de junio de 2018 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también sometió este caso ante el Tribunal.

El presente caso versa sobre las alegadas sucesivas y graves violaciones de derechos humanos cometidas en perjuicio de más de 6.000 víctimas integrantes y militantes del partido político Unión Patriótica (UP) en Colombia a partir de 1984 y por más de 20 años.

Los hechos involucrarían desapariciones forzadas, amenazas, hostigamientos, desplazamientos forzados y tentativas de homicidio en contra de integrantes y militantes de la UP, perpetrados presuntamente tanto por agentes estatales como por actores no estatales con la alegada tolerancia y aquiescencia de aquellos.

Por otra parte, se alega que ciertas presuntas víctimas del caso habrían sido sometidas a criminalización infundada o uso arbitrario del derecho penal y torturas en el marco de varios casos, por lo que concluyó que el Estado habría violado los derechos a la libertad personal, a las garantías judiciales, a la honra y dignidad y a la protección judicial.

tomado de: Corte Interamericana de Derechos Humanos
https://www.corteidh.or.cr/casos_en_tramite.cfm

INFORMES:

Corporación Reiniciar Dirección: Calle 19 No. 5-25. piso 10
Teléfonos: (601)2433805
www.reiniciar.org
Correo electrónico: coordinacionnacional@reiniciar.org
pabloarenas1102@yahoo.es
Bogotá – Colombia



LA COORDINACIÓN NACIONAL DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DEL GENOCIDIO CONTRA LA UNIÓN PATRIÓTICA

La Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica (Coordinación o CNVFGUP) fue conformada el 30 de julio de 2005 en Bogotá, en el marco del III taller de delegaciones regionales de víctimas y familiares del genocidio contra la Unión Patriótica, aprobando su mandato y objetivos.

En esa jornada se acordó también declarar el 11 de octubre de cada año como “Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica”, en homenaje a Jaime Pardo Leal, primer presidente de la Unión Patriótica y primer candidato presidencial.

Mandato:

La Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica (Coordinación o CNVFGUP) tiene el mandato de articular e impulsar la participación de familiares y víctimas en la búsqueda de justicia por el genocidio perpetrado contra el movimiento político Unión Patriótica.

La Coordinación surgió durante el trámite del Caso Unión Patriótica ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y desde entonces ha acompañado a la Corporación Reiniciar, organización peticionaria y representante de víctimas del caso, en las acciones jurídicas y políticas adelantadas en pro de sus derechos, tanto ante el sistema interamericano como ante autoridades nacionales. Al tiempo, la Coordinación ha realizado actividades de formación en derechos humanos y derechos de las víctimas.



Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Organización no gubernamental con Estatuto Consultivo ante la ONU y ante la OEA



¿CÓMO ESTÁ CONFORMADA?

En la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica están representadas todas las coordinaciones regionales organizadas a lo largo del país. Estas coordinaciones están a su vez conformadas por entre 10 y 15 representantes de las víctimas y familiares de todos los municipios que agrupa la respectiva región. Sus integrantes son designados por consenso, entre las personas que asisten con regularidad a las actividades convocadas en el marco del Caso Unión Patriótica ante el sistema interamericano. Cada coordinación regional elige tres delegados o delegadas para integrar la Coordinación Nacional. Actualmente funcionan las siguientes coordinaciones: Antioquia, Atlántico, Arauca, Bogotá – Cundinamarca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Eje Cafetero, Huila, Magdalena Medio, Meta, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Urabá. En Bogotá funcionan además coordinaciones de las regiones de Guaviare, Meta, Tolima y Urabá. En Medellín funciona otra coordinación territorial de Urabá.

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

- Apoyar las acciones que se impulsen dentro del caso por el genocidio contra la UP ante la CIDH.
- Contribuir a la identificación de las demás víctimas y familiares, para que sus casos puedan ser incluidas en la demanda ante la CIDH.
- Apoyar la documentación de los casos individuales.
- Aportar a la reconstrucción de la memoria histórica, política y social del genocidio contra la UP en las diferentes regiones del país.
- Promover la formación y capacitación de las víctimas y los familiares en materia de derechos humanos.
- Participar en la exigencia y defensa de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y la reparación integral.
- Exigir garantías para el ejercicio de la oposición política en Colombia.
- Contribuir a la difusión, implementación y seguimiento a la sentencia y medidas que respecto del caso (Integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia) profiera y ordene la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).



¿CÓMO FUNCIONA?

La Coordinación Nacional se reúne periódicamente por convocatoria de la Corporación Reiniciar, para consultar, planear y evaluar las actividades relacionadas con su mandato y objetivos. Las decisiones y demás resultantes de la reunión son divulgadas e impulsadas territorialmente por cada una de las delegaciones en la respectiva coordinación regional, y pueden ser divulgadas públicamente cuando así sea acordado. Las coordinaciones regionales funcionan de la misma manera y mantendrán permanente comunicación con la Coordinación Nacional, incluyendo la realización de las consultas que resulten pertinentes. Todas las decisiones, tanto del orden nacional como del regional, son adoptadas por consenso.

Este último objetivo fue adicionado en la asamblea de la Coordinación Nacional realizada en Bogotá los días 26 y 27 de agosto de 2022, en razón al avance del trámite del Caso ante el sistema interamericano y a su próxima culminación (sentencia de la Corte IDH).

